

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN
Facultad de Medicina

**UNIDAD DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN MEDICINA -
USEM**

RESIDENTADO MÉDICO



**PLAN CURRICULAR Y SILABO DE LA SEGUNDA
ESPECIALIDAD EN:**

CIRUGÍA PLÁSTICA Y RECONSTRUCTIVA

Arequipa – Perú

2018

I.- FUNDAMENTO DEL PROGRAMA DE LA ESPECIALIDAD

La Cirugía Plástica y Reconstructiva es la especialidad médica que tiene por objeto la corrección y/o mejoramiento de anomalías de origen congénito, adquirido, tumoral o involutiva que requieran reparación o reposición de la forma corporal y su función. Mediante cirugía se da tratamiento para reconstruir las deformidades y proporcionar función transportando tejidos del mismo cuerpo con múltiples técnicas, el uso de implantes de materiales biocompatibles ya sea para soporte o función (movimiento), o la combinación de los dos. Y en época más reciente con el uso de unidades de tejidos completas de donantes como lo son la mano y la cubierta de la cara.

La finalidad es que el paciente que ha nacido con un defecto congénito, o que ha sufrido un accidente con pérdida de la función alcance la mayor normalidad tanto en su aspecto como en la función de su cuerpo. También, se incluye a todos aquellos individuos sanos y emocionalmente estables que desean cambiar su aspecto ante inconformidad con su apariencia. Por ello con el desarrollo de la cirugía plástica se ha aprendido que toda cirugía debe incluir en su diseño una gran parte estética y lo más cercana posible a la forma natural normal, dejando en la historia los procedimientos que resolvían la función pero no eran estéticos

DEFINICION DE LA ESPECIALIDAD Y CAMPO DE ACCION

Es una rama de la Cirugía que se ocupa de la corrección quirúrgica de todo proceso congénito, adquirido, tumoral o simplemente involutivo, que requiera reparación o reposición de estructuras superficiales que afectan a la forma y función corporal, estando sus técnicas basadas en el trasplante y movilización de tejidos (plastias, para lo primero, y en la alteración, cambio, resección o injerto de tejidos o implantes de material inerte, para lo segundo).

La actuación quirúrgica, sobre desviaciones de la normalidad y aún del aspecto estético, además de sobre procesos patológicos, singulariza esta especialidad.

El campo de acción de la especialidad en el momento actual se admite que corresponde a:

- Quemaduras y sus secuelas.
- Tratamiento quirúrgico de los tumores y de todas aquellas regiones en las que sea necesaria la reconstrucción por plastia o injertos.
- Tratamiento quirúrgico de las malformaciones congénitas externas de la región cráneo-cervicofacial, así como las de otras regiones que exijan plastias o injertos.
- Tratamiento quirúrgico de aquellas regiones en las que se requiera reconstrucción de tejidos blandos.
- Cirugía de la mano.
- Cirugía estética.

Base Legal: La formación de Médicos Especialistas, se rige por sus propias normas según Ley universitaria 30220 Art. 45 numeral 45.3, Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico, Ley N°30453, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°007-2017-SA, Estatuto Universitario de la UNSA y otras normas del COREME y CONAREME.

II.- PERFIL ACADÉMICO PROFESIONAL DEL ESPECIALISTA EN CIRUGÍA PLÁSTICA

Al término de su residencia, el Médico-Cirujano egresado de la especialidad de Cirugía Plástica y Reconstructiva, estará capacitado para:

- Resolver los problemas más frecuentes de la especialidad en los campos de la Cirugía Plástica y Reconstructiva
- Tratar a pacientes quemados, solucionando problemas de infección u otra complicación, así como ejecutar los injertos que su afección requiera.
- Solucionar problemas invalidantes de cicatrices retráctiles y úlceras crónicas o agudas por presión.
- Realizar con habilidad y destreza las técnicas microquirúrgicas.
- Tratar los problemas del labio fisurado, fisura palatina y otros en coordinación con otros profesionales de la salud.
- Reparar cualquier defecto de partes blandas del organismo, mediante el uso de injertos, colgajos o ambos.
- Utilizar apropiadamente las técnicas de Cirugía Estética de nariz, párpados, mamas, abdomen, orejas, entre otros, aplicando adecuadamente el uso de prótesis, aparatos de Lipoaspiración, etc.
- Actuar con gran sentido de responsabilidad y sensibilidad social.
- Propiciar la generación de conocimientos y tecnologías apropiadas en su especialidad mediante investigaciones uni y multidisciplinarias.

- Ejercer la docencia en pre y postgrado.
- Participar en la administración de los Servicios relacionados con su especialidad.

III.- OBJETIVOS CURRICULARES DEL PROGRAMA DE LA ESPECIALIDAD DE CIRUGÍA PLÁSTICA Y RECONSTRUCTIVA

El especialista en Cirugía Plástica y Reconstructiva al terminar su entrenamiento deberá haber logrado:

- Profundizar los conocimientos referentes a los principios utilizados en el manejo de Heridas, cicatrización, defectos congénitos y procedimientos de Cirugía Reconstructiva.
- Adquirir habilidad, destreza en la obtención de injertos de tejidos, en la configuración de colgajos locales y distantes.
- Demostrar gran sentido de responsabilidad profesional y sensibilidad social.
- Valorar la importancia de la Investigación uni o multidisciplinaria para generar conocimientos y tecnologías apropiadas.
- Incorporar la docencia en pre postgrado, que redunde en el mejoramiento de la calidad de los procesos de trabajo.
- Participar en los procesos que facilitan en trabajo en equipo multidisciplinario.

IV.- PLAN DE ESTUDIOS

ACTIVIDADES ASISTENCIALES Ó DE DOCENCIA EN SERVICIO

El Residentado Médico es una modalidad académica de capacitación de posgrado con estudios universitarios de segunda especialización y entrenamiento presencial e intensivo en servicio de los profesionales de medicina humana, bajo la modalidad de docencia en servicio con el objetivo de lograr la más alta capacitación cognoscitiva y de competencias en las diferentes ramas de la profesión, con los mayores niveles de calidad y de acuerdo a la reales necesidades del país y en el marco de las políticas nacionales del Perú, fijadas por el Poder Ejecutivo y el Consejo Nacional de Salud.

COMPRENDE LAS PRÁCTICAS PROFESIONALES Y LAS ACTIVIDADES ACADÉMICO-ASISTENCIALES EN EL SERVICIO:

PRACTICAS PROFESIONALES

- Se realizan durante la semana, en un HORARIO distribuido en el número de horas semanales de actividades académicas asistenciales, que no podrán ser menor a 60 horas (Art. 36 numeral 1. del D.S.N°007-2017-SA).
- Comprende la realización de Guardias que no debe exceder de 12 horas continuas. El número de guardias no puede ser menor de 5 ni mayor de 10 al mes, la programación de guardias y número de las mismas dependerá del requerimiento que se tenga en la especialidad y del presupuesto de la institución que financia la vacante. La guardia se desarrolla en servicio de emergencia unidades críticas, hospitalización o similares (Art. 36 inciso 3).
- El médico residente programado en guardia nocturna tiene derecho al descanso postguardia, a partir de las 13:00 horas del día siguiente. Al día siguiente de realizada la guardia nocturna el residente no puede tener actividades que requieran estado de alerta máxima.
- El médico residente tiene derecho de 24 horas de descanso a la semana (Arts. 36, incisos 4 y 5).
- La asistencia, puntualidad y la permanencia en el servicio del residente de la especialidad de la propia sede docente y cuando rote es responsabilidad de la sede docente hospitalaria y puede ser requerida por la universidad un informe sobre ello cuando alguna situación lo amerite.
- Se otorgará licencia por enfermedad y maternidad de acuerdo a Ley. Según las competencias por adquirir y de acuerdo a la duración de la licencia, se programará un periodo de recuperación académica, siempre y cuando no afecte el programa de formación del médico residente, conforme a la evaluación que realice la universidad.
- El periodo de licencia por enfermedad que supere los cuatro (4) meses consecutivos o acumulados, determinará que la universidad califique la condición del alumno como retirado del programa de formación por causa justificada, no imponiendo sanción alguna y quedando habilitado éste para participar en futuros procesos de admisión al Residentado Médico; tal pronunciamiento, deberá ser comunicado por la universidad al CONAREME, a la sede docente e institución prestadora de servicios de salud correspondiente, dentro del tercer día calendario de producida la calificación.
- El período de recuperación académica a que hubiere lugar no está sujeto a remuneración o compensación alguna.

- Las licencias por motivos personales se otorgarán hasta por treinta (30) días calendarios como máximo, a cuenta de las vacaciones generadas correspondientes por cada año lectivo, en tanto no se interfiera con el programa de formación.

PRÁCTICA PROFESIONAL: ROTACIONES

Los médicos residentes, como parte de su programa de formación realizan rotaciones internas en su sede y externas en una sede docente distinta a la sede de formación a nivel nacional o en el extranjero. La institución formadora universitaria debe garantizar que los residentes realizarán todas las rotaciones bajo la asistencia de un tutor.

PRÁCTICA PROFESIONAL SEGÚN ROTACIONES

AÑO DE ESTUDIOS	ROTACIONES	DURACIÓN
PRIMER AÑO		
	Cirugía General	02 meses
	Cirugía Plástica	05 meses
	Unidad de Quemados	05 meses
SEGUNDO AÑO		
	Vacaciones	01 mes
	Otorrinolaringología	01 mes
	Pediatría: Quemados	01 mes
	Pediatría: Cirugía Plástica	01 mes
	Cirugía Plástica	03 meses
	Unidad de Quemados	02 meses
	Cirugía de Mano	02 meses
	Cirugía de Cabeza y Cuello	01 mes
TERCER AÑO		
	Vacaciones	01 mes
	Cirugía Estética	02 meses
	Cirugía Plástica	05 meses
	Unidad de Quemados	03 meses
	Cirugía Oculoplástica	01 mes

*Ver anexo 1 y 2; horas y creditaje académicas – Mapa curricular.

El programa de formación contemplará una rotación por establecimientos de primer o segundo nivel dentro del ámbito geográfico de la institución formadora universitaria o de la sede docente, por un período de tiempo que estará en función al cumplimiento de los estándares de formación, siempre y cuando se haya implementado en el año correspondiente. Asimismo, comprenderá la rotación a partir del segundo año de formación en órganos de gestión administrativa de acuerdo a la especialidad, siempre y cuando se haya implementado en el año correspondiente.

El programa de formación contemplará que el médico residente a partir del segundo año de formación, bajo tutoría, realice una rotación en telesalud y telemedicina, siempre y cuando se haya implementado en el año correspondiente, según corresponda, que deberá estar establecido en su programa académico, en coordinación con el Ministerio de Salud.

Con relación a las rotaciones externas debe observarse lo siguiente:

- Las rotaciones externas a nivel nacional, establecidas en el plan curricular, serán programadas por la institución formadora universitaria con opinión favorable de la sede docente y, su duración no excederá de un cuarenta por ciento (40%) de la duración del programa de formación en sedes docentes en niveles III 1 y III 2 o su equivalente y de hasta un sesenta y cinco por ciento (65%) en niveles II 1 y II 2 o su equivalente.
- Las rotaciones externas en el extranjero, establecidas en el plan curricular se realizan previa aprobación de la universidad y de las instituciones: MINSA, EsSalud y Sanidades Naval, FAP, Ejército y Policía Nacional del Perú, según corresponda, no pudiendo exceder de tres (3) meses del

total de su programa académico. Esta rotación tendrá carácter electivo y puede añadirse el mes de vacaciones.

- c. Es responsabilidad de la universidad evaluar la calidad de las sedes docentes de rotación externa, que garanticen la adecuada formación del médico residente. En el caso de las rotaciones externas a nivel nacional solo podrán realizarse en sedes docentes que cuenten con convenios vigentes con la institución formadora universitaria, en el marco del reglamento de convenios de cooperación interinstitucional para el Residentado Médico.

ACTIVIDADES ACADÉMICO-ASISTENCIALES EN EL SERVICIO

- Las actividades académicas de aula en el hospital se realizarán de acuerdo a normas y disposiciones establecidas por el servicio asistencial.
- Estas actividades por su modalidad pueden ser: revista de revistas, conversatorios, seminarios, exposiciones, etc. Debiendo ser registradas en la Carpeta de Registro de Actividades del Médico Residente.
- De acuerdo a la Ley 30453 y su reglamento, la Universidad tiene coordinadores de especialidad y tutores asignados a la especialidad para desarrollar actividades de docencia en servicio y monitoreo de las actividades de los médicos residentes e informar a la USEM su cumplimiento detallado.

ACTIVIDADES ACADÉMICAS

Comprende el cumplimiento de las actividades docente asistencial realizada en la sede docente hospitalaria y las que se realiza con el coordinador y tutor de especialidad.

Asimismo, docencia a los residentes de menor grado, internos y alumnos de pregrado

La USEM realizará actividades curriculares de cursos generales en: Investigación y Conceptos Básicos de Salud Mental en cumplimiento de la Ley de Residentado Médico y D.S.N°033-2015-SA que aprueba el Reglamento de la Ley N°29889, Ley que modifica el artículo 11 de la Ley 26842, Ley General de Salud y garantiza los derechos de las personas con problemas de salud mental, las mismas que serán de requisito para titulación una vez implementadas y realizadas.

Proyecto de investigación:

Los médicos residentes de la especialidad presentarán al inicio del primer semestre del segundo año, un proyecto de investigación de la especialidad, el que deberá ser evaluado y aprobado por un jurado dictaminador durante el segundo semestre del segundo año. Dicho jurado debe ser conformado por médicos especialistas que pueden ser docentes de la universidad y no docentes estos últimos deben acompañar copia del título de especialista. El tutor del proyecto de investigación tiene que ser de la especialidad y de no ser docente adjuntar copia de título de especialista y curriculum vitae no documentado.

CREDITAJE DEL PROGRAMA DE RESIDENTADO MÉDICO

Según el **Reglamento de la Ley N°30453, Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico**, R.S. 007-2017-SA en su Art. 36° numeral 1. *“las actividades académico asistenciales no podrán ser menores de 60 horas”*, así el creditaje programado es:

1° año 103.5 créditos

2° año 94.875 créditos

3° año 94.875 créditos

V.- SUMILLA DE LOS CURSOS DE ESPECIALIDAD

PRIMER AÑO

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN I: (ELABORACIÓN DEL PROTOCOLO DE INVESTIGACIÓN)

La asignatura de Metodología de la Investigación en Salud se imparte a los médicos residentes con el objeto de formar en ellos una actitud científica frente a los problemas de salud.

El médico recibe los contenidos teóricos-prácticos sobre la importancia de la investigación en el campo de la salud, y a través de las experiencias de aprendizaje propuestas, se espera que sea capaz de elaborar un proyecto de investigación que incida sobre los problemas prioritarios de salud del país y que contribuya al avance científico de la Medicina, tanto a nivel asistencial (clínico - comunitario) administrativo como docente. Asimismo, pueda adquirir un juicio crítico en el análisis e interpretación de publicaciones y conferencias relacionadas con el campo de la salud y determinar el grado de validez o significación de un trabajo de investigación.

TUMORES PERIFÉRICOS EN CIRUGÍA PLÁSTICA

Durante el curso se revisarán una larga serie de tumores periféricos, localizados sobretodo en la piel y el tejido celular subcutáneo.

Se establecerá la forma de llevar a cabo el diagnóstico y los recursos terapéuticos más apropiados y actualizados.

QUEMADURAS: DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO

El curso proporcionará las bases fundamentales para establecer un diagnóstico y pronóstico adecuados, hacer una revisión detallada de las complicaciones y dar las respectivas soluciones. También se revisará todos los aspectos quirúrgicos y los recursos necesarios para llevarlos a cabo.

SEGUNDO AÑO

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN II: (APROBACIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN)

Este curso brinda al participante el conocimiento metodológico para la elaboración de un proyecto de investigación, el cual será presentado al Comité de la Especialidad para su aprobación, sin este requisito no se considerará aprobado el curso.

CIRUGÍA PLÁSTICA

Durante el curso se revisarán los conceptos fundamentales contenidos en los principios de la Cirugía Plástica, además de revisar las distintas patologías, dando las alternativas para solucionarlas tanto en los aspectos traumáticos, congénitos tumorales e infecciosos, complementado con técnicas de reconstrucción.

DIDÁCTICA APLICADA A LAS CIENCIAS DE LA SALUD (Opcional)

El curso comprende el estudio de los aspectos más importantes del proceso de enseñanza aprendizaje, incidiendo en la educación permanente que le permita al médico residente adoptar una posición crítica, madura y constructiva respecto a las actividades educativas, programadas y desarrolladas durante el proceso de su formación especializada y práctica profesional.

Adicionalmente se espera generar actitudes y competencias que lo lleven a compartir sus conocimientos y experiencias con los integrantes de su especialidad, así como del equipo de salud y miembros de la comunidad en general.

CIRUGÍA DE MANO

El curso tiene por objetivo exponer los lineamientos básicos para el diagnóstico y conducta frente a la patología más frecuente de la mano, su pronóstico y referencias.

Por razones de anatomía y biomecánica, prima el enfoque multi e inter disciplinario y manejo global a través de la rehabilitación quirúrgica y médica.

La patología de la mano fusiona territorialmente, problemas en los aspectos reconstructivo, ortopédico, neurovascular, reumatológico y la medicina de rehabilitación, constituyendo una neo especialidad interesante a los médicos que estén vinculados a cualquiera de los aspectos mencionados.

Respaldan la atención que se le da al tema, la gran frecuencia y variedad de la patología y la notable repercusión que ocasiona en la capacidad productiva del paciente.

TERCER AÑO

COLGAJOS EN CIRUGÍA PLÁSTICA Y RECONSTRUCTIVA

En este curso se revisarán los diferentes tipos de colgajos, por la composición de sus tejidos y por el tipo de circulación que predomina en ellos, así como sus diferentes indicaciones y modalidades quirúrgicas.

CIRUGÍA RECONSTRUCTIVA Y ESTÉTICA DE LA MAMA

En el curso se establecerán las diferentes alteraciones de la mama tanto en sus aspectos congénitos, post mastectomía, estético, post quemadura, etc. y los recursos necesarios para corregirlas.

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN III: (ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN)

Durante todo el tercer año se programarán talleres con la presentación del avance de los respectivos trabajos de investigación por el residente, así también se discutirán las recomendaciones a que hubiera lugar en la confección del trabajo de investigación, a fin de lograr su culminación sin este requisito no se considerará aprobado el curso.

VI.- SUMILLA DE PRÁCTICAS PROFESIONALES SEGÚN ROTACIONES DE LA ESPECIALIDAD

Al término de las rotaciones el Residente deberá alcanzar los siguientes conocimientos, destrezas y habilidades fundamentales:

PRIMER AÑO

CIRUGÍA GENERAL

El médico Residente deberá adquirir conocimiento de los principios fundamentales de cirugía. Manejo del pre y post operatorio y técnica operatoria.

CIRUGÍA PLÁSTICA

Conocimiento de la patología y de su tratamiento en cirugía reconstructiva en lesiones tumorales, congénitas, infecciosas y traumáticas.

QUEMADOS

Resolver el problema del paciente quemado en todos sus grados y complicaciones.

En 2do. y 3er. años se profundizará los conocimientos y destrezas adquiridas.

En 2do año se verá lo concerniente al niño quemado.

SEGUNDO AÑO

PEDIATRÍA: CIRUGÍA PLÁSTICA

El médico Residente deberá lograr conocimiento de la patología y tratamiento de afecciones congénitas adquiridas en pacientes pediátricos.

CIRUGÍA PLÁSTICA

Conocimiento de las técnicas de reconstrucción mediante el uso de trasplante de tejidos y colgajos.

OTORRINOLARINGOLOGÍA

Los Residentes deben familiarizarse con la patología del pabellón auricular, de la región nasal y de la orofaringe, así como con los diferentes métodos de tratamiento quirúrgico.

PEDIATRÍA: QUEMADOS

Familiarizarse con el manejo terapéutico de lesiones por quemaduras en pacientes pediátricos.

CIRUGÍA DE CABEZA Y CUELLO

Conocimiento de la patología y tratamiento quirúrgico de lesiones congénitas, tumorales y traumáticas.

CIRUGIA DE MANO

Los Residentes tendrán la oportunidad de revisar gran parte de la patología quirúrgica de esta región y conocer los diferentes recursos quirúrgicos utilizados a este nivel, lo que es parte esencial para su preparación.

QUEMADOS

El médico Residente profundizará los conocimientos y destrezas adquiridas en la rotación del 1er. año.

TERCER AÑO

QUEMADOS

El médico Residente deberá adquirir destreza en resolver el problema del paciente quemado en todos sus grados y en sus complicaciones.

CIRUGÍA PLÁSTICA

- Reponer o reconstruir cualquier defecto de partes blandas con el uso de injertos, colgajos o implantes.
- Tener conocimiento de técnicas microquirúrgicas.
- Conocer y saber utilizar en forma racional las técnicas de cirugía estética.

CIRUGÍA ESTÉTICA

El médico Residente deberá adquirir conocimientos fundamentales en el manejo quirúrgico de correcciones estéticas para embellecimiento y por envejecimiento.

CIRUGÍA OCULOPLÁSTICA

El médico Residente deberá lograr familiarización con el manejo de la patología a nivel de párpados en lesiones tumorales, traumáticas o congénitas.

CONTENIDOS ESPECIFICOS

a) TEORICOS:

- Historia de la Cirugía Plástica.
- Anestesia en Cirugía Plástica.
- Histología y fisiología de la piel y sus anejos, del tejido óseo, del músculo, del cartílago y de los vasos y nervios periféricos.
- Nuevos conceptos anatómicos. Territorios vasculares y sus aplicaciones clínicas.
- Conceptos biológicos sobre trasplantes de tejidos.
- Conceptos inmunológicos. Banco de tejidos.
- Cultivos celulares: queratinocitos y sustitutos cutáneos.
- Técnicas quirúrgicas básicas en Cirugía Plástica.
- Injertos cutáneos. Técnicas de toma de aplicación.
- Estudio y aplicación de los injertos dérmicos, grasos, tendinosos, nerviosos, cartilaginosos, óseos y compuestos.
- Biología y aplicación de los colgajos musculares, musculocutáneos y fasciocutáneos.
- Conceptos generales sobre técnicas microquirúrgicas.
- Clasificación, principios generales y aplicación de los colgajos libres con técnicas microquirúrgicas.
- Estudio morfológico y neurovascular de las áreas corporales apropiadas como zonas donantes en los colgajos libres.
- Estudio de los materiales usados como implantes en Cirugía Plástica.
- Expansión tisular.
- Biología de la cicatrización normal y patológica.
- Patología del tejido conjuntivo y del sistema linfático.
- Infecciones quirúrgicas. Diagnóstico. Profilaxis y tratamiento.
- Fisiopatología clínica y tratamiento de las diferentes clases de shock.
- Etiología, fisiopatología y clasificación de las quemaduras.
- Estudio de las alteraciones orgánicas del quemado.
- Alteraciones metabólicas y nutrición del quemado.
- Trastornos en el sistema inmunitario del quemado.
- Profilaxis y tratamiento de la infección en quemaduras.
- Fisiopatología y tratamiento de las lesiones producidas por la radiactividad y por el frío.
- Quemaduras eléctricas y químicas.
- Traumatismos faciales. Etiología. Clasificación. Importancia social.
- Traumatismos faciales. Exploración. Diagnóstico.
- Traumatismos faciales. Principios generales de tratamiento.
- Tratamiento de las lesiones de los tejidos blandos faciales.
- Valoración general y aspectos básicos del tratamiento de las fracturas de la cara.
- Otros traumatismos faciales.
- Secuelas postraumáticas de tejidos blandos faciales.
- Secuelas postraumáticas de tejidos óseos faciales.
- Secuelas postraumáticas complejas faciales.
- Características biológicas, clínicas y anatomía patológica de los tumores cutáneos.
- Tumores de tejidos blandos. Aspectos generales de su tratamiento.
- Valoración general y aspectos básicos de los tumores benignos y malignos craneocervicofaciales.

- Tumores benignos y malignos de la región mamaria.
- Técnicas de reconstrucción mamaria.
- Dismorfología. Malformaciones y deformaciones. Síndromes de etiología desconocida. Síndromes de etiología conocida.
- Malformaciones congénitas externas. Etiología. Incidencia. Pronóstico. Tratamiento.
- Hendiduras faciales. Labio leporino. Fisura palatina.
- Patología del área craneofacial. Síndromes malformativos craneofaciales.
- Craneosinostosis. Faciosinostosis. Craneofaciostenosis.
- Microsomías centofaciales. Microsomías laterofaciales.
- Hipertelorismo orbitario. Síndrome de Down. Síndromes craneofaciales raros.
- Cirugía craneofacial. Aspectos históricos. Técnicas quirúrgicas en Cirugía craneofacial.
- Cefalometrías: perfiloplastias.
- Malformaciones congénitas cervicales.
- Malformaciones congénitas de interés en Cirugía Plástica en el tronco.
- Malformaciones congénitas del aparato urogenital masculino y femenino.
- Intersexos y hermafroditismo. Transexualismo.
- Embriología y anatomía funcional de la mano.
- Anomalías congénitas de la mano y miembro superior.
- Infecciones y tumores de la mano.
- Traumatismos de la mano.
- Patología de los tendones flexores de la mano.
- Patología de los tendones extensores de la mano.
- Patología de los nervios del miembro inferior.
- Reimplante de miembros.
- Dupuytren. Mano reumática. Mano paralítica.
- Lipodistrofias generalizadas y localizadas.
- Patología de la imagen corporal. Aspecto psicológico.
- Alteraciones plástico-estética de la cara, de sus contornos y del perfil facial.
- Alteraciones plástico-estética de los senos.
- Alteraciones plástico-estética en tórax, abdomen y miembros.
- Fisiopatología del envejecimiento cutáneo.
- Tratamiento quirúrgico del envejecimiento cutáneo.
- Anaplastología en Cirugía Plástica.

b) ASPECTOS PRACTICOS MÁS FRECUENTES DE LA CIRUGIA PLASTICA

- Tratamiento de las heridas.
- Tomas y aplicación de injertos cutáneos, dérmicos, grasos, tendinosos, cartilaginosos, nerviosos, óseos y compuestos.
- Obtención y aplicación de colgajos pediculados, colgajos musculares, musculocutáneos y fasciocutáneos.
- Tratamiento médico-quirúrgico de las pérdidas de sustancia cutánea.
- Organización de un banco de piel.
- Aplicaciones de endoprótesis en los diferentes campos de la Cirugía Plástica.
- Aplicaciones de la expansión tisular.
- Tratamiento de las úlceras.
- Tratamiento quirúrgico de los trastornos del sistema linfático periférico.
- Tratamiento médico quirúrgico de las quemaduras y sus secuelas.
- Tratamiento quirúrgico de los tumores cutáneos.
- Valoración general y aspectos básicos del tratamiento quirúrgico de las malformaciones de la región cráneo-cervicofacial.
- Valoración general y aspectos básicos del tratamiento de las heridas y fracturas de la cara.
- Valoración general y aspectos básicos del tratamiento de las secuelas postraumáticas faciales.
- Valoración general y aspectos básicos del tratamiento quirúrgico de la reanimación facial.
- Tratamiento de los faringostomas y traqueostomas.
- Tratamiento de los defectos congénitos y adquiridos de las paredes toracoabdominales.
- Cirugía reconstructora de la mama.
- Tratamiento quirúrgico de las malformaciones congénitas del aparato genital masculino (hipospadias, epispadias, extrofias vesicales).
- Tratamiento quirúrgico de las malformaciones congénitas del aparato genital femenino.
- Tratamiento quirúrgico del hermafroditismo.

- Tratamiento de las malformaciones congénitas de la mano.
- Tratamiento de los traumatismos de la mano.
- Tratamiento de las secuelas postraumáticas de la mano.
- Tratamiento de las infecciones y tumores de la mano.
- Cirugía reconstructiva del pulgar.
- Tratamiento de la enfermedad de Dupuytren.
- Tratamiento quirúrgico de la mano reumática.
- Reimplantación de miembros.
- Tratamiento quirúrgico de las deformidades funcionales y estéticas de la pirámide nasal. Rinoplastia. Rinoseptoplastia.
- Tratamiento quirúrgico de las alteraciones del perfil facial, perfiloplastias .
- Tratamiento quirúrgico del envejecimiento facial y corporal.
- Tratamiento quirúrgico de las deformidades y alteraciones estéticas de la región auricular.
- Tratamiento quirúrgico de las deformidades y alteraciones estéticas de la región orbitopalpebral.
- Tratamiento quirúrgico de las deformidades y alteraciones estéticas de la región mamaria.
- Tratamiento quirúrgico de las deformidades estéticas de la pared abdominal, de las regiones glúteas, trocánteras y de miembros. Lipoaspiración.
- Lipoaspiración y técnicas afines y complementarias.
- Cirugía Plástica-Estética de la región del cuero cabelludo y sistema pilo-sebáceo.
- Tratamiento con técnicas microquirúrgicas en Cirugía Plástica.

VII.- LOGROS MÍNIMOS DE LA ESPECIALIDAD DE CIRUGIA PLÁSTICA PARA ALCANZAR LAS COMPETENCIAS

El alumno del Programa de Segunda Especialización en Cirugía Plástica durante su formación debe realizar actividades y procedimientos para lograr las competencias. Éstas se expresan de manera cualitativa y cuantitativa por año de estudio. Por la naturaleza y duración de la especialidad, el número y calidad esperada de algunas actividades y procedimientos pueden lograrse al finalizar el último año.

Las actividades y procedimientos especificados en cada año de estudio exigen ser valoradas cualitativa y cuantitativamente. No se trata sólo del cumplimiento con el número anotado sino de la realización óptima para considerarse como logro mínimo.

LOGROS MINIMOS EN EL PRIMER AÑO DE ESTUDIOS SEGÚN AREAS

AREAS	ACTIVIDADES Y PROCEDIMIENTOS PARA LOGRAR LAS COMPETENCIAS	Nº
PERSONAL SOCIAL	<p>Durante su formación, el médico residente debe:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aplicar principios y valores éticos que le permitan intervenir en la solución de los problemas de salud con sentido humanitario y vocación de servicio - Demostrar actitud de cambio frente al sistema de salud de manera que sus acciones contribuyan a la mejoría de la atención médica - Demostrar actitud crítica y auténtica que le permita evaluar con objetividad su trabajo y proyecciones, así como el de su equipo - Demostrar aptitud para integrarse al equipo de salud para la planificación, programación, ejecución y evaluación de las actividades de la especialidad, y particularmente en su proyección como líder en salud en la comunidad - Demostrar capacidad y actitud para continuar y profundizar su autoformación - Contribuir a un adecuado clima organizacional en el entorno del trabajo - Demostrar actitud de confraternidad y apoyo mutuo entre médicos residentes y con el equipo médico - Aplicar normas y disposiciones legales en el ámbito de la salud 	
ASISTENCIAL	<p>EN HOSPITALIZACIÓN Con supervisión directa y de acuerdo a protocolos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Elaborar notas de ingreso e historia clínica - Presentar casos y discutir la estrategia quirúrgica - Participar en la atención de interconsultas - Realizar guardias (10 mensuales). <p>PROCEDIMIENTOS ESPECIALES Participar con supervisión directa y de acuerdo a protocolos como:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ayudante en operaciones de menor a mayor complejidad - Cirujano en operaciones menores - Realizar la reanimación cardiopulmonar y cerebral - Realizar la atención básica del trauma - Participar en equipo en la evacuación y seguridad del establecimiento de salud en caso de desastres y simulacros. 	<p>35</p> <p>35</p> <p>2</p> <p>5</p> <p>2</p>
PROYECCION A LA COMUNIDAD	<p>Con supervisión directa:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Participar en programas locales o nacionales de la especialidad 	1
INVESTIGACION	<p>Con supervisión directa:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Presentar casos clínicos individuales o colectivos - Elaborar protocolos o proyectos de investigación de interés de la especialidad 	1
DOCENCIA	<p>Con supervisión directa:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Planificar, ejecutar y evaluar actividades educativas dirigidas a pacientes y familiares, en temas relacionados con la especialidad - Asistir a eventos de la especialidad cuando menos 6 días, 48 horas o 3 créditos al año 	1
GERENCIA		--

	por la institución	
INVESTIGACION	Con supervisión directa: - Presentar casos clínicos individuales y colectivos - Desarrollar trabajo de investigación	1
DOCENCIA	Con supervisión indirecta: - Participar en actividades educativas dirigidas a estudiantes del pregrado o profesionales de la salud - Asistir a eventos de la especialidad cuando menos 6 días, 48 horas o 3 créditos al año - Participar en la supervisión de actividades y procedimientos de los alumnos del primer año de estudios del Programa (RI)	1 -- 1
GERENCIA	Con supervisión directa: - Realizar el análisis situacional de la gerencia de un servicio de la especialidad	1

INVESTIGACIÓN	Con supervisión directa:	
	- Presentar casos clínicos individuales y colectivos	1
	- Elaborar el informe final de investigación	1
	- Publicar o presentar experiencias o artículos relevantes relacionados con la especialidad	1
DOCENCIA	Con supervisión indirecta:	
	- Participar en actividades educativas dirigidas a estudiantes del postgrado	1
	- Formular propuestas para el mejoramiento curricular de la especialidad	1
	- Participar en la supervisión de actividades y procedimientos de los alumnos del segundo año de estudios del Programa (RII)	1
	- Asistir a eventos de la especialidad cuando menos 6 días, 48 horas o 3 créditos al año	--
GERENCIA	Con supervisión directa:	
	- Participar en la conducción o administración de un servicio, programa o proyecto de la especialidad por un período no menor de 30 días. Incluye la evaluación de los resultados	1

VIII.- EVALUACIÓN, PROMOCIÓN, MATRICULA Y TITULACIÓN

BASE LEGAL:

- Decreto Supremo N°007-2017-SA, Reglamento Suscripción de Convenios de Cooperación Interinstitucional para el Residentado Médico Acuerdo N°089 del Comité Directivo de CONAREME.

1. DE LAS EVALUACIONES (Artículo 41).

Las evaluaciones académicas son permanentes, con calificaciones mensuales en cada una de las rotaciones de acuerdo al logro de las competencias, con los instrumentos y en formato de la institución universitaria formadora respectiva, deberá evaluarse aspectos cognitivos, habilidades y destrezas y actitudes.

La hoja de Evaluación Mensual será entregada y recogida por el Coordinador de la Especialidad, dicha hoja de evaluación será calificada por el tutor en la rotación pertinente, conjuntamente con el coordinador de la especialidad y con el jefe de servicio de ser el caso. La evaluación mensual deberá tener el visto bueno final del Director de la USEM. En el caso de rotaciones externas, será calificada por el tutor, coordinador de la sede y jefe de servicio.

Las hojas de evaluación están en función del plan de rotaciones programadas por cada año de la especialidad. **Constituye el 80% de la nota final anual.**

2. NORMAS PARA LAS EVALUACIONES (Artículo 42).

La evaluación académica se efectúa bajo las normas e instrumentos establecidos por la universidad, y en el marco del reglamento de evaluación del residente de la USEM y el D.S. 007-2017-SA.

3. CALIFICACIÓN (Artículo 43).

El resultado de las evaluaciones es establecido según el sistema de calificación cuantitativa vigesimal:
Menos de trece (13): Desaprobado.

- 13 - 15 Regular
- 16 - 17 Bueno
- 18 - 19 Muy bueno
- 20 Sobresaliente

Realizada la calificación, ésta debe ser entregada al interesado para su conocimiento y demás fines, en el caso de ser requeridas en calidad de copia.

4. DE LOS DESAPROBADOS (Artículo 45).

Los médicos residentes desaprobados al término de un año lectivo, posterior a una oportunidad de subsanación serán separados del Sistema Nacional de Residentado Médico por la universidad, pudiendo postular al SINAREME nuevamente transcurrido un año.

DIRECTIVAS

1. Para que el alumno tenga derecho a ser evaluado debe estar matriculado en el año correspondiente y por tanto figurar en la relación de alumnos remitida por la Secretaría Académica e Instituto de Informática de la UNSA.

5. EVALUACIÓN ASISTENCIAL Y ACADÉMICA DE LA ESPECIALIDAD

5.1. La Nota Promedio Anual en el Campo Asistencial ó de Docencia en Servicio (NPACAóDS) **constituye el 80% de la nota final anual** y se conformará por el promedio de las evaluaciones mensuales en cada Área de formación y posteriormente se considerara la siguiente ponderación:

$$\text{NPACAóDS} = \frac{\text{A. Actitud} + \text{A. Habilidades-Destrezas} + \text{A. Conocimientos}}{3}$$

5.2. El campo académico, se evaluará con un examen escrito de especialidad y según el año correspondiente e implementado por los médicos especialistas en coordinación con la USEM que será tomado al final del año académico **constituyendo el 20% de la nota final anual.**

- a) La **nota promedio final anual** se obtiene a través de la siguiente ponderación:

$$\frac{\text{Nota del Campo Asistencial} \times 80 + \text{Nota del Campo Académico} \times 20}{100}$$

5.3. El alumno desaprobado (menos de 13 en la escala vigesimal) en la Nota Promedio Final Anual tendrá derecho a un examen de subsanación.

- a) **Exámenes de Subsanación:** serán tomados a solicitud del interesado, por un jurado ad-hoc designado por el servicio de la sede docente de la especialidad en la modalidad teórica práctica teniendo un valor ponderado 80% y un examen teórico tomado por la universidad con un valor ponderado del 20%. El resultado del promedio final de subsanación se constituirá en la nota final

del residente, y de ser desaprobado será definitivamente separado del Sistema Nacional de Residentado Médico, de la Universidad y comunicado al CONAREME.

6. PROMOCIÓN AL AÑO INMEDIATO SUPERIOR Y EGRESO DEL PROGRAMA (Artículo 44).

La universidad, promoverá al año inmediato superior a los médicos residentes aprobados, según el resultado de la calificación anual realizada, será promovido al año inmediato superior debiendo cumplir con matricularse de acuerdo al cronograma y requisitos establecidos por la USEM de lo contrario será declarado como abandono y perderá la plaza adjudicada. En el caso de los residentes que se matriculan del segundo al tercer año es requisito para la matrícula haber presentado durante el segundo año el proyecto de investigación.

Es requisito para matricularse al año inmediato superior presentar la Carpeta de Registro de Actividades del Residente, el mismo que tiene que ser firmado por el tutor, coordinador de la especialidad de la universidad y jefe de servicio de la sede docente.

7. TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD (Artículo 48).

En el marco de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, la universidad otorgará el título de segunda especialidad profesional, a los médicos residentes, que han aprobado los estudios de los años lectivos, el proyecto de investigación aprobado, y las rotaciones correspondientes a cada especialidad y cumplir con todos los requisitos establecidos por la Oficina de grados y Títulos de la UNSA y la SUNEDU.

ANEXO 1
HORAS Y CREDITAJE ACADÉMICAS
SEGUNDA ESPECIALIDAD EN CIRUGÍA PLÁSTICA Y RECONSTRUCTIVA

Periodo Académico	Nombre del Curso Rotación	Duración	Teoría Presencial Horas - TPC	Práctica Presencial Horas - PPH	Teoría Presencial Créditos-TPC	Práctica Presencial Créditos-PPC	Total Créditos Teórico Práctico	
1	CIRUGÍA GENERAL	02 meses	32	488	2	15.250	17.25	
1	CIRUGÍA PLÁSTICA	05 meses	80	1220	5	38.125	43.125	
1	UNIDAD DE QUEMADOS	05 meses	80	1220	5	38.125	43.125	103.5
2	VACACIONES	01 Mes	0	0	0	0	0	
2	OTORRINOLARINGOLOGÍA	01 mes	16	244	1	7.625	8.625	
2	PEDIATRÍA: QUEMADOS	01 mes	16	244	1	7.625	8.625	
2	PEDIATRÍA: CIRUGÍA PLÁSTICA	01 mes	16	244	1	7.625	8.625	
2	CIRUGÍA PLÁSTICA	03 meses	48	732	3	22.875	25.875	
2	UNIDAD DE QUEMADOS	02 meses	32	488	2	15.250	17.25	
2	CIRUGÍA DE MANO	02 meses	32	488	2	15.250	17.25	
2	CIRUGÍA DE CABEZA Y CUELLO	01 mes	16	244	1	7.625	8.625	94.875
3	VACACIONES	01 Mes	0	0	0	0	0	
3	CIRUGÍA ESTÉTICA	02 meses	32	488	2	15.250	17.25	
3	CIRUGÍA PLÁSTICA	05 meses	80	1220	5	38.125	43.125	
3	UNIDAD DE QUEMADOS	03 meses	48	732	3	22.875	25.875	
3	CIRUGÍA OCULOPLÁSTICA	01 mes	16	244	1	7.625	8.625	94.875

**ANEXO 2
MAPA CURRICULAR**

PRIMER AÑO

**PRACTICAS PROFESIONALES
ROTACIONES**

Cirugía General
02 meses

Cirugía Plástica
05 meses

Unidad de Quemados
05 meses

SEGUNDO AÑO

**PRACTICAS PROFESIONALES
ROTACIONES**

Vacaciones
01 mes

Otorrinolaringología
01 mes

Pediatría: Quemados
01 mes

Pediatría: Cirugía Plástica
01 mes

Cirugía Plástica
03 meses

Unidad de Quemados
02 meses

Cirugía de Mano
02 meses

Cirugía de Cabeza y Cuello
01 mes

TERCER AÑO

**PRACTICAS PROFESIONALES
ROTACIONES**

Vacaciones
01 mes

Cirugía Estética
02 meses

Cirugía Plástica
05 meses

Unidad de Quemados
03 meses

Cirugía Oculoplástica
01 mes